



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS

Acuerdo COEVA006/LXXXVI/2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARIOS ESPECÍFICOS

4ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciaturas que no cuentan con criterios disciplinarios específicos. Acuerdo COEVA 006/88/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios.

Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1 Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

2 UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whhec2022-concept-note-es.pdf>

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Los 9 Criterios esenciales

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de nivel Licenciatura del área de la salud, que desarrolla en su práctica cotidiana procesos de atención clínica.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

³ Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterio 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, que se evalúan hasta por 127 ítems máximo para modalidad escolarizada, 108 ítems máximo para modalidad mixta abierta “o” a distancia, y 154 máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual. Los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “*Presenta el Criterio*” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando *la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)*. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable.
- E. Para terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- Será Favorable cuando se obtengan 103 puntos o más para modalidad escolarizada;
 - Será Favorable cuando se obtengan 110 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
 - Será Favorable cuando se obtengan 126 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
 - Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en la disciplina y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

☐

Escolarizada

☐

Mixta

☐

N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

☐

Asignaturas

☐

Modular

☐

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en:

☐

Años

☐

Semestres

☐

Cuatrimestres

☐

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

☐

SEP Federal

☐

SEP Estatal

☐

CEIFRHCHIS

☐

Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

☐

NO FAVORABLE

☐

1. CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la disciplina, incluyendo sus antecedentes filosóficos, epistemológicos, e históricos hasta la actualidad.			
1.2	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la disciplina.			
1.3	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.4	Se basa en toda la normatividad vigente relacionada con la formación y ejercicio correcto de la disciplina.			
1.5	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de la apertura de la propuesta educativa				
1.6	Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con la disciplina a nivel nacional, regional y local, vigente a los últimos cinco años.			
1.7	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.8	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.9	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.10	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la			

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
	Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, presentados según las diferentes asignaturas que componen el plan y programas.				
1.11	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			
1.12	Describe, según la asignatura, los métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la disciplina.			
1.13	Describe, según la asignatura, tecnologías diagnóstico- terapéuticas propias de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.				
1.14	Describe los escenarios comunitarios en los que participa el profesional (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras).			
1.15	Describe los servicios de salud públicos y privados en los que participa el profesional.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		/15		
Observaciones Generales a este Criterio:				

2. PERFIL PROFESIONAL

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Menciona los métodos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.			
Habilidades y destrezas				
2.2	Enlista las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos.			
Competencias en Salud Pública y Atención Primaria a la Salud				
2.3	Presenta competencias orientadas a promover hábitos de vida saludables, fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad, así como a controlar los riesgos a la salud considerando los elementos interculturales y los enfoques inclusivos.			
Actitudes				
2.4	Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, bajo un enfoque de género, de inclusión de equidad y justicia social.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Autocuidado de la salud del Profesional				
2.5	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios				
2.6	Indica competencias que le permiten relacionarse con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.			
Competencias de investigación				
2.7	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Competencias transversales				
2.8	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
2.9	Capacidad de análisis, síntesis, e interpretación de la información,			
2.10	Es competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.11	Presenta competencias que le permitan ejercer su profesión de manera autónoma.			

Congruencia del perfil Profesional		Presenta el Criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.12	Congruente con el campo disciplinar.			
2.13	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.14	Congruente con el perfil epidemiológico y el diagnóstico de salud de la población regional y nacional			
2.15	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.16	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.17	Coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/18		
Observaciones Generales a este Criterio:				

3. CAMPO CLÍNICO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica a desarrollar por el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica con los que la institución cuenta con carta de intención o convenio. (Se debe evidenciar, según la asignatura, la práctica a realizar, sus objetivos, duración, horas, actividades específicas que se llevarán cabo, su evaluación y la sede correspondiente para su desarrollo			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico e intervención.			
Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos				

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes				
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida).			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida).			
3.13	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su funcionamiento.			
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.15	Se garantiza que profesionales expertos en la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.16	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 16		
Observaciones Generales a este Criterio:				

4. PERFIL DE INGRESO

Instrucciones generales de este apartado: Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

Elementos del Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incorpora competencias de actitud de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/4		

Observaciones Generales a este Criterio:

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Estructura y mapa curricular				
5.1	Presenta el modelo educativo institucional que sustenta el plan y programas de estudio			
5.2	Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con la epidemiología y necesidades de salud de la población.			
5.3	El plan de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	La duración de la Licenciatura deberá estar estructurada mínimo a 4 años, más un año de Servicio Social			
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.9	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de determinantes de salud, epidemiología, entre otros.)			
Programas de estudio				
5.10	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje, objetivo o competencias a alcanzar.			
5.11	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.12	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la disciplina.			
5.13	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.			
5.14	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.15	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social y están centrados en la atención de los requerimientos locales, regionales y nacionales. en su campo disciplinar.			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.16	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
5.17	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 80% de diez años a la fecha.			
Programas de práctica dentro de la institución educativa				
5.18	Se presentan los programas o manuales de práctica según asignatura dentro de los laboratorios, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
5.19	Se presentan los programas o manuales de práctica simulada ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
Contenidos mínimos relacionados con la disciplina				
5.20	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, ciencias de la salud, y ciencias sociales.			
5.21	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.22	Incluye contenidos relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM)			
5.23	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.24	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.25	Presenta asignaturas temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
5.26	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina			
Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías				
5.27	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales.			
5.28	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.29	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.30	Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 30 puntos de 30 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 30		
Observaciones Generales a este Criterio:				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			

De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

____/ 8

Observaciones Generales a este Criterio:

6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta. (puede ser gratuita o contar con licencia para su uso).

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.9.1	La institución educativa presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual (gratuitas o con licencia).			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____/3		
Observaciones Generales a este Criterio:				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC's).			
7.8	Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica.			
7.9	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo,			

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.10	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.11	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/ 11		
Observaciones Generales a este Criterio:				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Instrucciones generales de este apartado: Presentar evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.				
8.7	Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los laboratorios de ciencias básicas, de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8.8	Presenta evidencia de la infraestructura y el inventario del equipamiento de los escenarios o laboratorios específicos			

	relacionados con la disciplina, de acuerdo a los programas teórico- prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/8		
Observaciones Generales a este Criterio:				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc. para la evaluación de habilidades, destrezas, desempeño y actitudes.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
De los egresados				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
Del plan y programas de estudio				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/7		
Observaciones Generales a este Criterio:				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		103 puntos o más		102 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**		No Favorable	
Mixta abierta o a distancia*		110 puntos o más		109 puntos o menos

*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

**Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**		No Favorable	
Mixta en línea o virtual*		126 puntos o más		125 puntos o menos

*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

**Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

(2 opciones: mixta abierta y a distancia y en línea-virtual)

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, **la modalidad mixta puede darse en dos opciones: modalidad mixta abierta o a distancia o en modalidad mixta en línea o virtual.**

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente

A. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

En caso de que la institución educativa presente un programa en modalidad mixta abierta o a distancia, se deben cubrir los 9 criterios esenciales más los 7 ítems que se presentan a continuación:

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

4.5 Perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia				
4.5.1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.5.2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.			
4.5.3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

5.30 Estructura Curricular y Programas de Estudio en modalidad mixta abierta o a distancia		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta				
5.30.1	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.			
5.30.2	Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor.			
5.30.3	La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.			
5.30.4	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/4		

B. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

La institución educativa que opte por esta modalidad deberá cumplir con **todos** los ítems solicitados en el siguiente anexo. La calificación que se obtenga en el mismo, se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente para deliberar la Opinión Técnico-Académica.

En caso de que la institución educativa presente un programa en modalidad mixta en línea o virtual, se deben cubrir los 9 criterios esenciales más los 25 ítems que se presentan a continuación:

CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

1.17 Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.17.1	La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 1		

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

4.6 Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.6.1	Incluye habilidades de manejo de las TICS.			
4.6.2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.6.3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
4.6.4	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.			

4.6 Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.6.5	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____/5		

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

5.31 Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.31.1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
5.31.2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
5.31.3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.			
5.31.4	Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su estructura pedagógica deben otorgarse dentro de la institución educativa.			
5.31.5	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.			
5.31.6	Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor.			

5.31 Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.31.7	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			
5.31.8	En la descripción del diseño instruccional se precisará la cantidad de docentes para atender las necesidades de las asignaturas y de los estudiantes			
5.31.9	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.			
5.31.10	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
5.31.11	La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
5.31.12	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.			
5.31.13	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 13		

PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

7.12 Perfil del docente en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.12.1	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/1		

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

8.9 Infraestructura y equipamiento en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
8.9.1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
8.9.2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.			
8.9.3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

9.8 Sistema de evaluación en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
9.81	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
9.8.2	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje prácticas de manera presencial.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/2		

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
 - Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
 - Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
 - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
 - Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
 - Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - Elementos del perfil profesional.
 - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - Congruencia del perfil profesional.
 - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos

educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
 - Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - Programas de estudio.
 - Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
 - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
 - Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
 - Acervo complementario.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.
 - Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
 - Equipamiento.
 - Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

Actividades prácticas: Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

Análisis Epidemiológico: Recopilación e interpretación de datos estadísticos de morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, de manera inclusiva relacionándolos con la posible solución de la problemática presentada, referente a la disciplina.

Análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población: Recopilación e interpretación de datos estadísticos sociales, políticos, culturales, económico y/o psicológicos que repercuten en la morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, dando pauta a la intervención por parte de los egresados.

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos

clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina y la enseñanza de la disciplina.

Matrícula proyectada: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Modalidad mixta abierta o a distancia². Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque

puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual². En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta²: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención o mecanismos de colaboración que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

Supervisión de prácticas: Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

⁵ Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud (DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dr. César Alejandro Arce Salinas
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud